

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 DIRECCION
 DICECTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 2327/81

V I S T O:

Los expedientes N° 030-A-NEU/81; 002-B-NEU/81; 015-B-NEU/81; 030-B-81; 0433-V-81; 124-C-NEU/81; 201-D-NEU/81; 21.706-81; 0422-V-81 y carpeta con documentación solicitada por Comisión N° 094/81, todos relacionados con el pedido formulado por la Empresa "AUTOTRANSPORTE PORTE NEUQUEN" para que se le autorice la transferencia de la concesión de las líneas urbanas N° 104 y 108 a favor de la Empresa Alto Valle S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por tales actuaciones la Empresa "AUTOTRANSPORTE NEUQUEN" solicita de la Municipalidad la correspondiente autorización para transferir a la Empresa "Alto Valle S.A." la concesión que oportunamente y por Ordenanzas N° 1418 y 1850 le fuera otorgada para explotar las líneas urbanas N° 104 y 108 de transporte colectivo de pasajeros / (artículo 19 de la Ordenanza N° 1390);

Que de los citados expedientes resulta que ambas Empresas la cedente y la cesionaria de la concesión de nerves, han dado cumplimiento a los recaudos exigidos por la normativa legal vigente;

Que así lo entendió la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social en su Dictamen N° 276 emitido en mayoría, autorizando la transferencia solicitada, disponiendo el dictado de la norma legal correspondiente;


Por ello, lo dispuesto por los artículos 19 de la Ordenanza 1390/77 (interpretado "a contrario sensu"), 102 inciso b y 119 inciso a) de la Ley 93;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

conciencia la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE a la Empresa AUTOTRANSPORTE NEUQUEN a transferir a favor de la Empresa ALTO VALLE S.A. la concesión para la explotación de las líneas urbanas de transporte colectivo de pasajeros N° 104 y 108, con las mismas cargas y obligaciones emergentes de las Ordenanzas de concesión N° 1418/78 y N° 1850/83, respectivamente.


 JUAN JOSÉ CEPEDA
 SEC. ADMINISTRATIVO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 NEUQUEN - CAPITAL

1/2

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ATENDIENDO EL PLAZO DE LA CONFORMACION DE LOS CUOTAS...
DE...
AL DEPARTAMENTO...

DAJA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUOTAS (10) DEAS DEL MES DE... DEL AÑO DEL... Y... (Incluye: N° 030-4-84/04 y...)

JUAN JOSE CEPEDA
SE. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

ING. GIULIANI
PALMER

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2327
PROMULGADA POR DECRETO N° 1784/84
EXFTE N° 030-A-84-005-7-84-015-84
OBS.: 6639-E-84-6435-E-84-1240-84